



Visto para su dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, la solicitud para **subdividir** presentada por el **C. Mario Antonio Mendoza Grado** en su carácter de representante legal de la persona moral denominada **"Ingeniería y Manejo de Energía Eléctrica", Sociedad Anónima de Capital Variable**, para obtener la autorización de efectuar la acción urbana que a continuación se describe:

Subdivisión

Del predio identificado como el **Lote No. 1** de la **Manzana 176 Zona 4** ubicado entre la **Calle Séptima** y la **Calle 69** (antes Calle 14) en la **Colonia Aeropuerto** de esta Ciudad, con superficie de **2,457.00 m²** y que a continuación se describe:

1.- Subdivisión: Del predio identificado como el **Lote No. 1** de la **Manzana 176 Zona 4** ubicado entre la **Calle Séptima** y la **Calle 69** (antes Calle 14) en la **Colonia Aeropuerto** de esta Ciudad, con superficie de **2,457.00 m²** y que a continuación se describe:

* Fracción A	con una superficie de	145.04 m² ,	y con frente de	7.25 m,
* Fracción B	con una superficie de	140.00 m² ,	y con frente de	7.00 m,
* Fracción C	con una superficie de	140.00 m² ,	y con frente de	7.00 m,
* Fracción D	con una superficie de	140.00 m² ,	y con frente de	7.00 m,
* Fracción E	con una superficie de	140.00 m² ,	y con frente de	7.00 m,
* Fracción F	con una superficie de	140.00 m² ,	y con frente de	7.00 m,
* Fracción G	con una superficie de	140.00 m² ,	y con frente de	7.00 m; y
* Fracción H	con una superficie de	1,471.96 m² ,	y con frente de	29.84 m.

Considerando que en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chihuahua Visión 2040 Quinta Actualización y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, los procesos de revisión y aprobación de los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, corresponde a la dependencia municipal que tenga atribuciones en materia de desarrollo urbano, por lo que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, procedió tanto a la revisión técnica de la acción solicitada, como a consultar al Departamento Jurídico a fin de analizar los elementos aportados, habiéndose concluido en que la solicitud formulada es **procedente**, ya que el lote que se pretende **subdividir** se encuentra ubicado en un sector con uso de suelo **H35 – Habitacional Unifamiliar**, con superficie mínima por predio de **120.00 m²** y **7.00 metros de frente**. Debido a lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales vigentes, se emite el presente:

Dictamen

Primero. – Esta Dirección autoriza la **subdivisión** del predio identificado como el **Lote No. 1** de la **Manzana 176 Zona 4** ubicado entre la **Calle Séptima** y la **Calle 69** (antes Calle 14) en la **Colonia Aeropuerto** de esta Ciudad, con superficie de **2,457.00 m²** y que a continuación se describe:

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 8075
Clave Catastral. – 254-023-001

1.- Subdivisión: Del predio identificado como el Lote No. 1 de la Manzana 176 Zona 4 ubicado entre la Calle Séptima y la Calle 69 (antes Calle 14) en la Colonia Aeropuerto de esta Ciudad, con superficie de **2,457.00 m²** y que a continuación se describe:

* Fracción A	con una superficie de	145.04 m²,	y con frente de	7.25 m,
* Fracción B	con una superficie de	140.00 m²,	y con frente de	7.00 m,
* Fracción C	con una superficie de	140.00 m²,	y con frente de	7.00 m,
* Fracción D	con una superficie de	140.00 m²,	y con frente de	7.00 m,
* Fracción E	con una superficie de	140.00 m²,	y con frente de	7.00 m,
* Fracción F	con una superficie de	140.00 m²,	y con frente de	7.00 m,
* Fracción G	con una superficie de	140.00 m²,	y con frente de	7.00 m; y
* Fracción H	con una superficie de	1,471.96 m²,	y con frente de	29.84 m.

La solicitud formulada es **procedente**, ya que el lote que se pretende **subdividir**, se encuentra ubicado en un sector con uso de suelo **H35 – Habitacional Unifamiliar**, con superficie mínima por predio de **120.00 m²** y **7.00 metros de frente**, deberá respetar un **C.O.S. de 0.75** y un **C.U.S. de 1.6**. Compatible con el uso de propuesto, debiendo respetar la restricción de alineamiento que este H. Ayuntamiento le marca.

Nota:

1.- Deberá respetar las condicionantes establecidos en la **Licencia de Uso de Suelo** oficio número **AUA 01318/2021**, con fecha 8 de febrero de 2021.

2.- De conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, deberá respetar las normas establecidas de los diferentes reglamentos aplicables para este Municipio de Chihuahua, así como lo estipulado en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 Quinta Actualización, y en los diferentes **planes parciales** que tienen injerencia en esta zona, y no se podrá cambiar a otro uso, sin la previa autorización expresa de esta Dirección



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA**

Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 8075
Clave Catastral. – 254-023-001

163

Cuarto. - Notifíquese a las dependencias encargadas del Catastro y Registro Público de la Propiedad, en los términos de las disposiciones de la materia.

Quinto. - Comuníquese a los interesados.

Chihuahua, Chihuahua, a 2 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

LIC. MIRYAM JANET OLIVAS MALDONADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO.

LABH

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de México”
“2021, Año de las Culturas del Norte”